

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 12 de Junio de 1950

Núm. 131

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

*Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Septiembre de 1949.*

3.332 Teodoro Durantes Durantez, de Riosequino, 4.ª  
3.333 Clemente Espinosa Hisrro, de Grajal de Campos, id.  
3.334 Froilán Martínez Morán, de Toral de Fondo, id.  
3.335 José García Fuertes, de San Mamés de la Vega, id.  
3.336 Manuel Pequeño Bécares, de Valderas, id.  
3.337 Basiano del Amo Pacho, de Gordoliza del Pino, id.  
3.338 Domingo Robles Suárez, de Matallana del Torio, id.  
3.339 Luis Digón García, de Toral de los Vados, id.  
3.340 Luciano Gago Corredera, de Villadepalos, id.  
3.341 Anibal Almeida de Jesús, Friera, id.  
3.342 Agapito López Arias, Toral de los Vados, id.  
3.343 Luis Puente Cifuentes, de Portela de Aguiar, id.  
3.344 El o y Rodríguez Sánchez, de Friera, id.  
3.345 Emigdio Quindós Abramo, de Carracedelo, id.  
3.346 Amable Valcarce Quindós, de id.  
3.347 Manuel Franco Fernández, de Villaverde de la Abadía, id.

3.348 Manuel Pérez González, de La Bañeza, id.  
3.349 Generoso Laiz García, de Orzonaga, id.  
3.350 Secundino Castañera Copeta, de Villamoratil, id.  
3.351 Miguel Gutiérrez Díez, de Robledo de Candás, id.  
3.352 Alejandro Fernández Arenas, de Nava de los Caballeros, id.  
3.353 Joaquín Alvarez Blanco, de Villaturiel, id.  
3.354 Santiago Suárez Orejas, de Pedrosa, id.  
3.355 Joaquín Arias Arias, de Villarrodrigo de Ordás, id.  
3.356 Julio González Pardo, de Villavidel, id.  
3.357 Angel Castañón Gutiérrez, de Rodiezmo, id.  
3.358 Silvino García de la Red, de Villaselán, id.  
3.359 Demetrio Navarro Fernández, de Villaquejida, id.  
3.360 Florentino Martínez de la Hoz, de Joarilla de las Matas, id.  
3.361 Joaquín Arias Alvarez, de Villarrodrigo de Ordás, id.  
3.362 Antonio García Díez, de Llamas de la Ribera, id.  
3.363 Avelino Alvarez Panizo, de Pombriego, id.  
3.364 Basilio Nieto Reguera, de Carbajal de Campos, id.  
3.365 Cándido Tascón Cartón, de Fuero del Páramo, id.  
3.366 José Gordón Sabugal, de Los Barrios de Luna, id.  
3.367 Angel González Arias, de id., id.  
3.368 David Díez Fernández, de Santa María de Ordás, id.  
3.369 Bernardo Arias Arias, de Villarrodrigo de Ordás, id.

3.370 Heriberto Ampudia Vega, de Chozas de Abajo, id.  
3.371 Felipe Franco Franco, de La Milla del Páramo, galgo.  
3.372 Justo Taranilla Rodríguez, de Villamartín de Don Sancho, id.  
3.373 Modesto Luengo Prieto, Audanzas del Valle, id.  
3.374 Luis Pacho Pérez, de El Burgo Ranero, id.  
3.375 Valentín Rodríguez Fernández, de Astorga, id.  
3.376 Mateo Prada Caballero, de Audanzas del Valle, id.  
3.377 Juan Silva Alvarez, de Astorga, id.  
3.378 Anelio García Bautista, de Quintana de Fond, id.  
3.379 Isaac Fierro de Prado, de Villar de Mazariife, id.  
3.380 Manuel Barrio Aller, de Vilecha, id.  
3.381 Gaspar Barrio Soto, de id., id.  
3.382 Jesús López Geijo, de Ardoncino, 4.ª  
3.383 Antonio Colado Fierro, de Chozas de Abajo, id.  
3.384 Severino Fidel del Caño, de Chozas de Arriba, id.  
3.385 Alfonso del Río Román, del León, id.  
3.386 José Rojo Guaza, de Galleguillos, id.  
3.387 Matías Tascón Martínez, de Villaseca de la Sobarriba, id.  
3.388 Raul Perandones Martínez, de Lagunas de Somoza, id.  
3.389 Antonio Gutiérrez Suárez, de Garaño, id.  
3.390 Máximo Aláiz Llamazares, de Villanueva del Arbol, id.

3.391 Luciano García Robles, de Vidanes, id.  
 3.392 Juan Francisco García Urdiales, de Santibáñez de Rueda, idem.  
 3.393 Froilán Fernández Alonso, de Villavelasco, id.  
 3.394 Isaac Antón Díaz, de Valdescapa, id.  
 3.395 Juan Prieto Gordo, de Villamol, id.  
 3.396 Antonio del Campo Alonso, de Villazanzo de Valderaduey, idem.  
 3.397 Ismael Diez Alvarez, de Villavelasco, id.  
 3.398 Marcelino Carbajal Carrera, de Villacalabuey, id.  
 3.399 Vitaliano Casado Hueriga, Cimanes de la Vega, id.  
 3.400 Servando Tirados Martínez, de Laguna de Negrillos, id.  
 3.401 Luis Vázquez López, de Villademor de la Vega, id.  
 3.402 Isidro Fernández Martínez, de Tremor de Abajo, id.  
 3.403 Jesús López Valderrez, de Destriana, id.  
 3.404 Gregorio Antonio Torres Cortés, de Ponferrada, id.  
 3.405 Ricardo Cuenllas Pérez, de Los Barrios de Luna, id.  
 3.406 Leandro Bayón Alonso, de Cerezales del Condado, id.  
 3.407 Bonifacio Diez Viejo, de Villanueva del Condado, id.  
 3.408 Gil Rodríguez Sánchez, de San Miguel de Laceda, id.  
 3.409 Manuel García Arias, de id., id.  
 3.410 Leandro Durantez Pérez, de Riosequillo, id.  
 3.411 Vicente Crespo Franco, de Astorga, id.  
 3.412 Isaias Fernández Andrés, de Santibáñez de Rueda, id.  
 3.413 José Majo Martínez, de Jiménez de Jamuz, id.  
 3.414 Ernesto Fernández Pérez, de La Bañez, id.  
 3.415 Agustín Castro Fernández, de Jiménez de Jamuz, id.  
 3.416 Daniel Falagán Alvarez, de La Bañez, id.  
 3.417 Victorino Cela García, de San Juan de Torres, id.  
 3.418 Francisco Santos Jáñez, de Villanueva de Jamuz, id.  
 3.419 Rafael Fernández Robles, de La Vecilla, id.  
 3.420 Ignacio Cabello Ferrero, de Villamañán, id.  
 3.421 Ramón Suárez Fernández, de Redilluera, id.  
 3.422 Germán Miguélez Castañón, de Villamarco, id.  
 3.423 Manuel García García, de Vega Magaz, id.  
 3.424 Manuel Dujo Gil, de Pobladura de Pelayo García, id.  
 3.425 Eduardo Alvarez Robles, de Santa María de Ordás, id.  
 3.426 Fernando Diez Blanco, de Hueriga de Frailes, id.

3.427 José Cadenas Herrero, de Villamandos de la Vega, id.  
 3.428 Santiago Franco Celadilla, de La Milla del Páramo, id.  
 3.429 Pedro Soto Soto, de Onzonilla, galgo.  
 3.430 Faustino Antón Cellino, de Sahagún, id.  
 3.431 Pascual Alonso González, de Astorga, id.  
 3.432 Pascual Alonso González, de id., id.  
 3.433 Lucio Gil Borge, de Villalebrín, id.  
 3.434 Sixto Espinosa Hierro, de Grajal de Campos, id.  
 3.435 Julio Hierro García, de id., id.  
 3.436 Natalio García Fernández, de Villaornate, id.  
 3.437 José Fernández Valcarce, de Quintana de Raneros, id.  
 3.438 Cruz Valcarce Vidal, de id., id.  
 3.439 Zacarías Alegre González, de Santa Cristina de Valmadrigal, cuarta.  
 3.440 Valeriano Santos Centeno, de id., galgo.

328

## Deputación provincial de León

### ANUNCIOS

La Corporación Provincial de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 16 del actual, aprobó el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Abril último en los Presupuestos en vigor, rendido por la Intervención de Fondos provinciales, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en dicha Intervención.

León, 31 de Mayo de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 2020

La Corporación Provincial de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 26 del actual, aprobó el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Marzo último en los Presupuestos en vigor, rendido por la Intervención de Fondos, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en dicha Intervención.

León, 31 de Mayo de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 2021

## Delegación provincial de Trabajo

### NOTA IMPORTANTE

Como aclaración a la Orden de 29 de Abril por la que se establece el plus de carestía de vida en las industrias extractivas de la antracita y a la de 17 de Febrero que establece idéntico plus en las de hulla, según resolución de la Dirección General

de Trabajo, se advierte a las empresas que dicho plus de carestía de vida no se computará para fijar el plus de cargas familiares por excepción a lo dispuesto en el art. 7 de la Orden de 29 de Marzo de 1946.

León, 5 de Junio de 1950.—El Delegado de Trabajo.

2017

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

### NOTA

Nombre del peticionario: D. Ricardo Hermosilla Rodríguez, vecino de Padre Isla, 33, León.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Setenta y cinco (75) litros por segundo  
 Corriente de donde ha de derivarse: Río Argatorio.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torre del Bierzo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, n.º 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de Mayo de 1950.—El Ingeniero-Director, I. Fontana.

1914

Núm. 454—87,00 ptas.

# Jefatura de Obras Públicas

# Provincia de León

## TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Abril de 1950.

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realiza	CEDENTE		ADQUIRENTE		
					Servicio que se realiza	Nombre y apellidos	Domicilio	Nombre y apellidos	Domicilio
3	SO-517	Ford	Turismo	Público	Luis Fernández Castaño	Guardo	Domingo López Alonso	Cistierna	León
4	LE-2.566	Opel	Turismo	Particular	Juan Mack Mack	León	Amable Ruiz y Ruiz	Boñar	Idem
4	VA-5.135	Fiat	Camión	Público	Anastasio Berciano Pérez	Veguellina	Andrés Natal Vega	Huerga de Frailes	Idem
4	M-77.092	Chevrolet	Camión	Público	Santiago de la Riva Fdez	León	Elias Gareja Rodríguez y Vidal Salas Martínez	Salcheros	Idem
5	OR-967	Fiat	Camión	Particular	Román Bermúdez Pérez	Oviedo	Marcelino Robles Robles	Puente Villarente	Idem
11	Z-7.942	Ford	Camión	Público	Portales y Compañía, S. L.	Zaragoza	Pedro de la Sierra Suárez	Boñar	Idem
12	LE-2.394	Blitz	Camión	Público	Manuel Bayón Rodríguez	León	Miguel Suárez San Martín	León	Idem
18	LE-1.479	Renault	Turismo	Particular	Marcos Viejo García	Idem	Enrique Carbajal Hermida	La Bañeza	Idem
18	SE-17.555	Krupp	Camión	Público	Comercial Industrial Pallarés, S. A.	Idem	Tomás José Carro Parra	Benavente	Zamora
18	O-4.470	Standard	Turismo	Particular	Industrial Vidriera Madrileña	Madrid	José López Fernández	León	Idem
18	O-5.934	Fiat	Turismo	Particular	Santiago Gléz. Fernández	Mansilla las Mulas	Nicolás Alonso Prieto	Idem	Idem
18	M-48.834	Studebaker	Turismo	Particular	Faustino Saavedra Franco	Madrid	Luis Arias Martínez	Idem	Idem
18	LE-3.578	Saurer	Camión	Público	José Manuel Arias Fdez	Idem	Ibán Hermanos S. L.	Idem	Idem
18	LE-4.054	White	Camión	Público	Transportes Dulse, S. L.	Idem	Simón Martín Sánchez (en depósito)	Idem	Idem
20	J-4.359	Austín	Camión	Público	Pablo Evaristo Lozano	Madrid	Teodomiro Sánchez Alonso	Santiago	La Coruña
20	Z 6.531	Chevrolet	Camión	Público	Perfecto Noguerol Rguez	Calatayud	Valentín Gómez Munua	Cistierna	León
20	LE-3.357	Ford	Camión	Público	Florentino Villa Alonso	Boñar	Ambrosio García González	Puente Almuhey	Idem
20	M-26.038	Amilcar	Camión	Público	Angel López Vila	León	Honorino Fdez. González	Matalana de Torio	Idem
20	PO-4.976	Citroen	Turismo	Público	Mariano de Diego García	Trobaio del Camino	Juan Mack Mack	Veguellina	Idem
20	J-5.879	3. H. C.	Camión	Público	Belarmino Garrido Blanco	Caboalles	Vicente Frontaura Huerga	Nogarejas	Idem
22	LE-767	Ford	Camión	Público	José Gambor	León	Angel Fernández González	León	Idem
22	BA-4.778	Chevrolet	Camión	Público	Marcos Verano López	Caboalles	Manuel Rozas Mayo	Idem	Idem
22	O-7.084	Ford	Turismo	Público	German Eguía Fernández	Gijón	José María Alonso Cil	Idem	Idem
22	VA-4.587	Citroen	Camión	Público	Carlos Llamazares Castaño	León	Angel Fernández González	Idem	Idem
25	VA-3.596	Peugeot	Turismo	Público	María Martínez Piñán	Valencia Don Juan	Manuel Flores García	Astorga	Idem
26	LE-1.978	Fiat	Camión	Público	Avelino Arce Fernández	León	Telesforo Rodríguez Blanco	León	Idem
28	LE-1.402	Fiat	Camión	Particular	Angel de Santiago Oimero	Fuente nuevas	Marcel González García	Vega de Valcarce	Idem
28	LE-2.559	Chevrolet	Camión	Público	Vicente Frontaura Huerga	Nogarejas	Francisco Calve Saestre	Quintana de Yuso	Idem
28	LE-2.941	Ford	Turismo	Particular	Cipriano García-Lobón González	León	José López y López	León	Idem
28	LE-3.851	Villime	Camión	Público	Ibán Hermanos, S. L.	Idem	Antonio A. Martín e hijos	Alicante	Idem
29	LE-3.086	Chevrolet	Camión	Público	Higinio González Fernández	Bembibre	Higinio González Marqués	San Román de Bembibre	León

## Administración de Justicia

### Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio promovido por D.<sup>a</sup> Lucía Díez Martínez, mayor de edad, viuda y vecina de Antimio de Arriba, para inmatriculación de las fincas que se describen así:

1.<sup>a</sup> Una tierra rústica, sita en el término de Ardoncino, titulada El Peralón, de once cargas y media de cabida, o sean ciento treinta y ocho heminas de secano, poco más o menos, equivalentes a doce hectáreas noventa y cinco áreas y ochenta y dos centiáreas; linda: Norte, con tierra de este caudal, de Faustino Honrado, Fabián Martínez y otros; Oriente, herederos de Urbano Fernández; Mediodía, camino del Peralón y Poniente, Pedro Rodríguez. Pertenece esta finca a la exponente, por adjudicación que de ella se la hizo en pago de parte de la mitad de ganancias en la testamentaría de su finado esposo D. Pedro Mancebo, según así aparece del testimonio notarial expedido en 9 de Marzo de 1949 por el Notario de León D. Arsenio González de la Calle. 2.<sup>a</sup> Un prado, término de Armunia, sito de La Sardina, de cabida tres heminas próximamente, equivalente a veinticinco áreas y cuatro centiáreas; linda: Oriente, Manuel Salas; Mediodía, Deogracias Alvarez; Poniente, Juan López y Norte, Antonio Fernández. 3.<sup>a</sup> Otro prado en dicho término y sitio de La Sardina, de cabida de seis heminas, equivalentes a treinta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas; linda: por el Oriente y Mediodía, Juan López; Poniente, Francisco Cela y Norte, Pascual Puente. 4.<sup>a</sup> Otro prado en referido término, al sitio de los Prados del Agua; hace de cabida una fanega, o sean tres heminas, equivalentes a dieciocho áreas setenta y ocho centiáreas; linda: Oriente, bosque del pueblo; Mediodía, Nicanor Martínez; Poniente, Campo Concejo y Norte, Basilisa Martínez. 5.<sup>a</sup> Otro prado en referido término, al sitio de la Cruz, cabida de nueve heminas, equivalentes a cincuenta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas; linda: Oriente, Hipólito Villanueva; Mediodía, campo de Concejo; Poniente, Inocencio Martínez y Norte, Basilisa Martínez. Título. Estas cuatro fincas las heredó la dicente de su padre D. Manuel Díez, según consta de la hijuela que con carácter privado se autorizó el día 27 de Abril de 1923. 6.<sup>a</sup> Un prado, término de Armunia, denominado el de Teresa, a do llaman La Vega, cabida de cinco heminas, equivalentes a treinta y un áreas treinta centi-

áreas; linda: Oriente, calle; Sur, tierra de este caudal; Norte, con La Vega y Poniente, con los de Santoveña. 7.<sup>a</sup> Otro prado en el mismo término y sitio que el anterior, hace tres heminas, equivalentes a dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas; linda: Oriente, camino; Mediodía, la calle; Norte, Lucía Díez y Raimundo Alvarez y Poniente, Lucía Díez. 8.<sup>a</sup> Otro prado en referido término y sitio de La Fábrica, hace de cabida siete heminas, equivalentes a cuarenta y tres áreas sesenta y dos centiáreas; linda: Oriente, herederos de Sebastián Fernández; Mediodía, Publio Suárez; Poniente, calle y Norte, Valentín Lorenzana. 9.<sup>a</sup> Otro prado en dicho término de Armunia, a La Vega, hace de cabida seis heminas, equivalentes a treinta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas; linda: Oriente, pasto común; Sur, Francisco Celada; Poniente, Modesto Fuente y Norte, Encarnación Fernández. 10.<sup>a</sup> Otro prado, en dicho término y sitio de Las Regueras, de cinco heminas, equivalentes a treinta y un áreas treinta centiáreas; linda: Oriente, reguero; Sur, Matías Soto; Poniente y Norte, calleja. Título. Los cinco prados últimamente descritos, los heredó la D.<sup>a</sup> Lucía Díez Martínez de su madre D.<sup>a</sup> Basilisa Martínez, según aparece de la hijuela privada que con fecha 10 de Diciembre de 1941 se la hizo.

En el citado expediente he acordado por providencia de esta fecha convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que atendida la cuantía se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y Juzgados de Paz de Chozas de Abajo y Armunia y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y uno de los periódicos de esta capital, como así se verifica por medio del presente, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de aquéllos puedan comparecer ante este Juzgado, nuevo Palacio de Justicia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita por este medio atendida la circunstancia de ignorarse sus domicilios, a los causahabientes herederos de D. Pedro Mancebo, como persona de quien procede la primera de las fincas descritas, a los de D. Manuel Díez, de quien proceden las cuatro siguientes y a los de D.<sup>a</sup> Basilisa Martínez, persona de quien proceden los cinco prados últimamente descritos e igualmente se cita a los dueños de los predios colindantes.

Dado en León, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta. — Luis Santiago. — El Secretario, Valentín Fernández.

2035

Núm. 471. — 216,00 ptas.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos número 196 del año 1950, seguidos ante esta Magistratura entre las partes de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, hechos probados y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia. — En León, a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta; vistos por el Sr. D. Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León, los presentes autos de juicio seguidos entre partes: de una combodemandante D. Angel Rodríguez Suárez, mayor de edad, casado, minero y vecino de Hurgas de Gordón, asistido del Letrado D. Octavio Roa Rico, y de otra como demandado D. Manuel Ordóñez Cachafeiro, vecino de Santa Lucía, cuyas demás circunstancias no constan, no compareciente en juicio, sobre salarios, y RESULTANDO. — Hechos probados. — Segundo. — Que en la prestación de dichos servicios, el actor devengó los siguientes haberes: en Enero de mil novecientos cincuenta, por salarios (418,75) cuatrocientas dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos; por retribución dominical y una fiesta abonable, ochenta y seis pesetas cincuenta céntimos; por prima de asistencia, doscientas veintinueve pesetas veinticinco céntimos. En Febrero del mismo año: por seis días de salario, cien pesetas cincuenta céntimos; por retribución dominical, dieciséis pesetas setenta y cinco céntimos; por primas de asistencia, cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos; que por plus de cargas familiares, devengó en el expresado período, trescientas diez pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Angel Rodríguez Suárez contra D. Manuel Ordóñez Cachafeiro, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor el importe de los salarios devengados por el mismo, que se expresan en el resultando de hechos probados de esta sentencia, párrafo segundo, en los diversos conceptos que comprende. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Dapena Mosquera. — Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y sirva de notificación en forma al demandado D. Manuel Ordóñez Cachafeiro, en ignorado paradero, expido el presente edicto en León, a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta. — El Magistrado de Trabajo, J. Dapena Mosquera. — El Secretario, E. de Paz del Río. — Rubricados. 1955

Imprenta de la Diputación Provincial